

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6873 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Fernando Pérez Polo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente hace saber que en el procedimiento concursal número 0000544/2019, se ha dictado en fecha 29 de noviembre de 2019 auto declarando el concurso voluntario y la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa de la mercantil Cardany Red S.L, con CIF B76173830, que se tramitará por las normas del procedimiento Concurso abreviado, y en el que se ha acordado la extinción de su personalidad jurídica, así como la cancelación de su inscripción en los Registros Públicos que correspondan

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Pérez Polo.

ID: A200008185-1